

Los art. comunicados y avisos que deseen insertar en el periódico, se remitirán francos de porte al editor del boletín sin lo cual no se recibirán.



Se suscribe á este periódico, que sale los lunes, miércoles y viernes, calle de S. Lázaro n.º á 10 rs. en la capital, y á 12 al mes franco de porte.

BOLETIN LEGISLATIVO, AGRICOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE GUADALAJARA.

Continuacion al número 97.

11. Lo mismo sucederá con la que fije los principios sobre comunidad de pastos. En los países donde hay muchos terrenos incultos, ningún prado artificial y poquísimos naturales, las reglas sobre los pastos deben ser diferentes de las que rijen en territorios donde cada labrador alimenta sus ganados dentro de su heredad y con los productos de ella. Así pues, el orden establecido en esta parte debe respetarse, hasta que con presencia de todas las circunstancias se reforme la legislación que la gobierna.

12. La sociedad entera está interesada en la replantación progresiva y en el entretenimiento de los arbolados que proporcionan las maderas necesarias para la construcción y reparo de los edificios; que suministran las leñas y carbones indispensables para todos los usos de la vida; que son los conductores naturales de las lluvias que alimentan la ve-

jetación y aseguran las cosechas; frecen sombra y frescura á los fatigados, y que, en fin, hacen bles los campos, desiertos cuando no zan de este beneficio. Gozarále mas mediatemente, el labrador que de tiempo en tiempo hallará en las maderas que venda un auxilio estranjero con que acudir al remedio de cesidades de igual clase, construir abrigos á sus ganados, ó dar mas estension á su cultivo. Hasta ahora ordenanzas calificables no le permitian cortar para reparar su cabaña, los árboles que crecían, y la intervencion de la autoridad en el uso de los plantíos que él gana con su sudor, le hacia mirar desdeñada una especie de propiedad que otro se arrogaba el derecho de destruir. Está concluida, y no tardará en darse, una nueva ordenanza que regule los derechos largo tiempo desconocidos. A los subdelegados de Fomento compete no solo velar sobre su cumplimiento, sino instruir al gobierno de

tado á que redujeron estas propiedades de las trabas de que se las cargó. A este harán formar estados de los monjes de sus provincias respectivas, con expresion de sus dueños y de si estos son particulares ó cuerpos, poseedores libres amayorazgados, sin olvidar la proporcion que los productos de dichos monjes en leñas y maderas guarden con las necesidades de la poblacion. Este conocimiento podrá servir de elemento para combinar en caso necesario nuevas medidas de proteccion en favor de la propiedad, cuyos derechos no se pueden violar ni aun parcialmente sin alterar mas que en lo necesario la armonía del orden social.

El cultivo de la seda es un ramo de riqueza agrícola, tanto mas importante quanto que esta preciosa produccion habia apaz de alimentar dentro del reino muchas industrias, y saldar sola algunas importaciones del extranjero. Bien que parezcan escajerados los cómputos de algunos de nuestros antiguos economistas, que hablan de millones de libras de seda que producian nuestras provincias meridionales, y que se manufacturaban en Granada, Sevilla y otros puntos de las mismas, no admite duda que en el siglo XVIII fue muy considerable la cosecha de seda en el reino, y cuantiosísimos los gastos de su elaboracion. Cuando en el reinado del Sr. D. Carlos IV se pensó en hacer revivir esta industria moribunda, se formaron reglamentos minuciosos que produjeron un efecto contrario á la intencion, porque una multitud de precauciones vejatorias ahogó los pocos medios de proteccion que se disponian. Importa dar á este cultivo la libertad, que es el primer elemento, la condicion esencial de la vida de la indus-

tria. Importa que los subdelegados de Fomento indaguen el estado de la cria de la seda, y que promuevan por todos los medios que les dicte su celo el plantío de las moreras, que criándose en poco tiempo, y pudiendo servir de setos de las heredades, sin perjuicio de la cosecha principal de otros frutos ó esquilmos, no presentan el inconveniente de la tarda produccion de los morales, y de su arraigo profundo. Cuantos medios de proteccion sean compatibles con la libertad indefinida de la propiedad, otros tantos deben ser propuestos por los encargados de la prosperidad del pais, seguros de que serán aprobados inmediatamente en cuanto no perjudiquen á otros intereses.

14. La cosecha de lino y cáñamo, es menos rica por el valor de la materia que la de la seda, es por ahora igualmente importante, por cuanto es mas general el consumo de los lienzos, y mayor el tributo que por su introduccion pagamos á la industria extranjera. Contribuye á la decadencia del cultivo de las hilazas la falta de lluvias y de riego en unas provincias, la imposibilidad en otras de empozarlas ó enriarlas en aguas corrientes; los inconvenientes que resultan de empozarlas en balsas estancadas durante los calores del verano; el corto número de fábricas de estos artículos, y la dificultad de establecerlas, cuando las extranjeras los producen con una baratura que parece imposibilitar toda concurrencia. Por graves que aparezcan estas dificultades, el celo y la intelijencia pueden y deben vencerlas. Máquinas diferentes euecen ya hoy y suavizan el lino y el cáñamo, mejor que las aguas corrientes y estancadas. Otras máquinas de mecanismo muy sencillo y poco costosas

hacen con facilidad y economía operaciones que hasta ahora se hicieron á fuerza de tiempo, brazos y dinero. A los subdelegados de Fomento toca hacer conocer estas máquinas. jeneralizar entre los labradores el manejo de las unas, familiarizar á los fabricantes aplicados con el uso de las otras, promover la produccion estimulando los consumos, y asegurar estos por la baratura de la materia primera y la propagacion de los mas sencillos métodos fabriles.

15. Tratándose de agricultura, no es posible dejar de recomendar el cultivo de muchas plantas exóticas que ya se hicieron indijenas, y la aclimatacion de otras que pueden hacerse tales tambien con un poco de perseverancia. Veinte y cinco años hace que solo un estrecho valle de la provincia de Granada producía 10 ó 12 millones por el valor del algodón que en el se criaba, y algunos años antes habia producido una suma casi igual por el valor de sus azúcares. Uno y otro cultivo, difundidos como se hallan en una estension de cerca de 40 leguas de costa habrian bastado quizá á nuestros consumos si no hubiese constantemente pesado sobre uno de ellos la mano del fisco, y no se hubiese condenado al otro á una incertidumbre perpetua sobre la proteccion que anteriormente reclamára. S. M. la Reina Gobernadora quiere que se fije definitivamente la suerte de estos cultivos preciosos; que se aumenten y estiendan cuanto lo permita la naturaleza del terreno hasta proveer, si es posible, á la totalidad de los consumos peninsulares; que el del café ensayado ya con éxito se establezca en grande; que se ensaye el del añil; que se propaguen esos arbustos de cuya sustancia

se alimenta la cochinilla, y se asegure una larga cosecha de este insecto: que el beneficio de la aclimatacion no se limite á los frutos exóticos, sino que se estienda al cultivo de las plantas y árboles indijenos que crecen en latitudes y zonas diferentes; es decir, que se aclimaten en las provincias del centro ó del Mediodia los árboles y plantas que hasta ahora produjeron solo las del Norte, ya que sea imposible la aclimatacion en sentido inverso, y que en fin los subdelegados de Fomento den á este ramo importante de prosperidad la atencion sostenida que ha menester, le dispensen dentro del círculo de sus atribuciones toda la proteccion que estas permitan, é imploren del gobierno de S. M. la que ellos no alcancen á dispensar.

CAPITULO SEGUNDO.

Industria y sus agregados.

16. Si la agricultura cria ó produce las primeras materias, la industria las proporeiona á las necesidades de la vida y les da la forma sin la cual no servirían para satisfacerlas. Pero los beneficios de las operaciones agrícolas solo proveen por lo comun al sustento mas ó menos limitado de los que se dedican á ellas, y sus hábitos se prestan mal al desarrollo completo de la razon; mientras que con la industria sola puede haber enormes riquezas, y es compatible un alto grado de civilizacion. Sin citar los ejemplos vivos de la Holanda y de la Inglaterra, que sin suelo la una, y con mal suelo y clima la otra, prosperan prodijiosamente á favor del incremento que tomó su industria, bastará recordar que

esta centuplica á veces el valor de las materias primeras, y que empleando y ocupando al mismo tiempo la infancia tierna, el secso debil, la vejez cansada, difunde y jeneraliza la abundancia, fuente de todos los bienes sociales. Considerada bajo este punto de vista, la industria reclama una proteccion mas eficaz todavia que la agricultura: puesto que es mucho mas útil que compre cáñamo en rama en los mercados del Báltico ó los del Adriático, que despues convertido en lonas se venda en las costas de Berbería ó en las escalas de levante, que no cojer el lino en nuestro suelo, y tener que ir en busca de lienzos á las bocas del Escalda ó del Elba. Las medidas jenerales de proteccion de la industria pertenecen al gobierno superior; pero al de las provincias toca averiguar qué jénero de fabricacion posee cada una; de qué especie ó calidad son sus productos, de qué naturaleza sus métodos, de qué estension sus consumos, en qué términos y hasta qué cantidad necesita de los productos de las provincias vecinas ó lejanas, nacionales ó extranjeras; qué obstáculos se oponen á la perfeccion de las industrias establecidas, ó á la introduccion de otras nuevas; qué capitales alimentan las unas, qué anticipaciones exijirian las otras, y todo lo demas que concierna á la adopcion de las providencias propias para el fomento de estos intereses. Entre tanto que con presencia de aquellos datos se dictan, deben los subdelegados de Fomento jeneralizar el conocimiento de las máquinas y métodos que se hayan inventado é inventen en toda la Europa, y de que el *Diario de la administracion* los instruirá oportunamente; deben promover la

enseñanza de la jeometría y el dibujo con aplicacion á las artes; deben visitar las manufacturas, y sembrar en una esperanzas, derramar en otra consuelos, alentar aqui con el elojio, estimular alli con la censura, halagar mas allá con la remocion de todas las trabas; deben en fin popularizar la industria, como el medio mas espedito y seguro de jeneralizar sus beneficios. Un torno, una carda, un telar; la madre que haga andar el uso, el niño que maneje la otra, el padre que mueva la lanzadera; una onza de oro para comprar un par de quintales de lino; hé aqui lo que se necesita para hacer la fortuna de una familia, y lo que hecho con algunas familias, promoverá en cortisimo tiempo una inmensa prosperidad. Cien arbitrios se encuentran todos los dias para costear una fiesta, para cubrir un gasto con que no se contaba, para satisfacer á veces un capricho de la administracion. Encontraránse mejor para ausiliar á un hombre laborioso con un préstamo, si no es posible hacerlo con un don; encontraránse para dar á una mujer honrada el precio de un torno, y sustituir en breve su uso al de la estéril rueca.

(Concluirá.)

En la villa de Romancos el dia 23 de este mes, desde las dos de la tarde se subastan las leñas de encina de canuto para carboneo del monte de los Razos: las condiciones se manifestarán en el acto á los licitadores que se presenten en las casas consistoriales.

Con real privilegio. *Imprenta del boletín.*